

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

RADICADO: 2019-01218

REFERENCIA: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las presentes diligencias, se dispone:

1. **INTERRUMPIR** el proceso de la referencia a partir del 29 de octubre de 2021, por estructurarse la causal de interrupción del proceso contemplada en el numeral 2º del artículo 159 del C.G.P.
2. **REQUERIR** a la parte demandada para que en el término de diez (10) días constituya nuevo apoderado.
3. Una vez la demandada de cumplimiento a lo señalado en el numeral anterior, en el sentido de otorgar nuevo poder, secretaria proceda a ingresar las presentes diligencias de manera inmediata al despacho, para proveer.
4. **REMÍTASE** el link del expediente digital a la parte demandada para su consulta, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'K. N. Vargas Quitian', with a horizontal line underneath.

**KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
JUEZ**

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 07, fijado hoy 31-01-2022, a la hora de las 8:00 am.</p> <p>HEIDY ROJAS MAZABEL SECRETARIA AD HOC</p>
